

## **LA RECONSTRUCCIÓN DEL PATRIMONIO JUDEOCONVERSO. LA FAMILIA, LA CASA SOLARIEGA Y LA CAPILLA CATEDRALICIA DE LOS MUÑOZ DE VELASCO EN CÓRDOBA**

Gonzalo Herreros Moya  
Universidad de Córdoba

**RESUMEN:** Durante la Edad Moderna muchas familias conversas consiguieron insertarse en las filas de la nobleza, a pesar de su origen judío, en muchas ciudades de nuestra geografía. La familia cordobesa *Muñoz de Velasco*, hasta ahora en gran modo desconocida, ejemplifica a la perfección el proceso de ocultación de su sangre hebrea y el ascenso económico y social desde el siglo XVI hasta finales del Antiguo Régimen. Además, durante diferentes generaciones dejaron interesantes rastros patrimoniales que nos permiten comprobar su creciente estatus. Con esta aportación pretendemos pues demostrar la necesidad de un rastreo sistemático y global de la documentación y el cruce de las fuentes para conseguir sacar a la luz toda la ascendencia judía de numerosas familias de la aristocracia cordobesa, así como aportar conocimiento sobre el rico e interesante patrimonio que han dejado dentro de una ciudad que es Patrimonio de la Humanidad y cuyo valor cultural resulta clave para entender su pasado.

**PALABRAS CLAVE:** nobleza, Córdoba, judeoconversos, patrimonio, genealogía, heráldica.

## **THE RECONSTRUCTION OF THE JEWISH-CONVERT HERITAGE. THE MUÑOZ DE VELASCO FAMILY, MANSIÓN HOUSE AND CATHEDRAL CHAPEL IN CÓRDOBA**

**ABSTRACT:** During the Modern Age many Jewish-Convert families managed to insert themselves in the ranks of the nobility, despite their jew origin, in many cities of our geography. The *Muñoz de Velasco* family from Córdoba, until now largely unknown, perfectly exemplifies the process of concealment of its hebrew blodd and the economic and social rise from the 16th century to the end of the Old Regime. Also, this family left interesting heritage traces for different generations. that allow us to verify their growing status. With this contribution we intend to demonstrate the need for a systematic and global tracking of documentation and the crossing of sources to bring to light all the Jewish descent of many families of the aristocracy of Cordoba, as well as provide knowledge about the rich and interesting heritage that they have left inside a city that is a World Heritage Site and whose cultural value is key to understanding their past.

**KEY WORDS:** nobility, Córdoba, Jewish-Convert, heritage, genealogy, heraldry.

## LA RECONSTRUCCIÓN DEL PATRIMONIO JUDEOCONVERSO. LA FAMILIA, LA CASA SOLARIEGA Y LA CAPILLA CATEDRALICIA DE LOS MUÑOZ DE VELASCO EN CÓRDOBA<sup>1</sup>

Gonzalo Herreros Moya  
Universidad de Córdoba

“Si quieres llegar rápido, anda solo.  
Si quieres llegar lejos, ve acompañado”  
*Proverbio popular*

A la memoria del doctor Curro Quevedo Sánchez

### El fenómeno converso y Córdoba

A pesar de contar a lo largo de la Edad Moderna con una consolidada oligarquía local, plagada de títulos y Grandezas, sonoros linajes de remoto origen y una aparente limpieza de sangre inmemorial, la ciudad de Córdoba no escapó, ni mucho menos, a la oculta pero inexorable permeabilidad social que caracterizó a la España del Antiguo Régimen, y que ejemplificaron mucho más descaradamente otras ciudades más atendidas por la historiografía en este tenor (Granada, Sevilla, Toledo...). Este complejo y hasta hace pocas décadas deliberadamente ignorado proceso de integración y mezcla entre la nobleza de las familias de antiguo solar con familias arribistas en ascenso de todo pelo -hidalgos rasos, mercaderes, conversos...- ha ido sacándose a la luz<sup>2</sup> a través de la revisión, crítica y cruce incansable de las fuentes documentales necesarias - inquisitoriales, notariales, judiciales, parroquiales, administrativas...-, cambiando para siempre el enfoque historiográfico. Hoy es ya una realidad indiscutible. Y en el mapa aristocrático que dibujó esa sociedad estamental, aparentemente inmutable y sanguínea

---

Correo electrónico de contacto: [ganimedesg86@hotmail.com](mailto:ganimedesg86@hotmail.com)

Enviado: 27/10/2018. Aceptado: 21/02/2019.

<sup>1</sup> Este trabajo se inscribe en el marco del Proyecto de Investigación “Nobles judeoconversos (II). La proyección patrimonial de las élites judeoconversas andaluzas (ss. XV-XVII)” (HAR2015-68577) financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

<sup>2</sup> Es esta una deuda de la historiografía, y de Córdoba en particular, con el granadino SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias de una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*, Córdoba, 2000. Bajo su dirección se han realizado sucesivas investigaciones que han ido ahondado en diferentes perfiles, instituciones o grupos de poder. Las más señeras: EXTREMERA EXTREMERA, M. A., *El notariado en la España Moderna. Los escribanos públicos de Córdoba (ss. XVI-XIX)*, Madrid, 2009, DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J. *El clero catedralicio en la España Moderna. Los miembros del cabildo de la Catedral de Córdoba (1475-1808)*, Murcia, 2012, QUEVEDO SÁNCHEZ, F. I., *Familias en movimiento. Los judeoconversos cordobeses y su proyección en el Reino de Granada (ss. XV-XVII)* (tesis doctoral), Granada, 2016, CAÑAS PELAYO, M., *Los judeoconversos portugueses en el Tribunal Inquisitorial de Córdoba: un análisis social (siglos XVI-XVII)*, Córdoba, 2016.

en lo teórico, pero mucho más porosa y venal en lo cotidiano, fue capital la influyente permanencia judeoconversa.

Porque es cierto que sí teníamos conocimiento más directo o generalizado sobre el fenómeno judío en Córdoba como conjunto demográfico y social durante la Edad Media<sup>3</sup>, los primeros compases tras la expulsión, las conversiones masivas en tiempos de los Reyes Católicos<sup>4</sup> y el papel de la naciente Inquisición<sup>5</sup>. Pero era -y es- una importante cuenta pendiente estudiar el casi imperceptible pero arrollador proceso por el cual decenas, cientos, miles de aquellos antaño judíos, tras convertirse con mayor o menor querencia, se mimetizaron en las comunidades cristianoviejas, y sus descendientes poblaron en los siglos XVI al XVIII las órdenes militares, los cabildos municipales y catedralicios, los títulos e incluso se cubrieron bajo el manto de la cúspide nobiliaria. De este modo, han ido proliferando los estudios sobre multitud de individuos y familias de conversos cordobeses<sup>6</sup> que han encajado necesarias piezas a este complejo rompecabezas; algunos han venido a confirmar lejanas sospechas<sup>7</sup>, otros han aportado información más sorprendente o sencillamente no atendida hasta ahora<sup>8</sup>. El presente trabajo pretende pues ser una cuenta más en este largo rosario y seguir dotando de casos al conjunto de las familias de origen converso que en la ciudad de Córdoba se consiguieron integrar con éxito, olvidando su origen y desarrollando una imagen nobiliaria con absoluta plenitud. Pero, además, en este caso gozamos de diversos elementos patrimoniales que lo hacen aún más interesante, y que hasta hoy han

<sup>3</sup> CABRERA MUÑOZ, E., “Los conversos de Baena en el siglo XV”, *Meridies*, V-VI (2003), pp. 243-268, LADERO QUESADA, M. A., “Los conversos de Córdoba en 149”, *El Olivo*, XIII/ 29-30 (1989), pp. 187-205, CABRERA SÁNCHEZ, M., “El problema converso en Córdoba. El incidente de la Cruz del Rastro”, en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., (Ed.), *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492). Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, Sevilla, 1998, pp. 331-339; “Los regidores de Córdoba en 1480. Aproximación prosopográfica”, *Meridies*, 3 (1996), pp. 61-88; “Juan Díaz de Torreblanca, un médico olvidado de la Córdoba del siglo XV”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 23 (1996), pp. 99-118; y “Los conversos en Córdoba en el siglo XV: la familia del jurado Martín Alfonso”, *Anuario de estudios medievales*, 35 (2005), pp.185-232.

<sup>4</sup> LADERO QUESADA, M. A., “El número de judíos en la España de 1492: los que se fueron”, en ALCALÁ GALVE, A., (ed.), *Judíos. Sefarditas. Conversos. La expulsión de 1492 y sus consecuencias*, Valladolid, 1995, pp. 170-180, BEINART, H., “La Inquisición española y la expulsión de los judíos de Andalucía”, en KAPLAN, Y., (ed.), *Jews and Conversos*, Jerusalén, pp.103-123, DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Los conversos de origen judío después de la expulsión*, Madrid, 1955.

<sup>5</sup> GRACIA BOIX, R., *Colección de documentos para la historia de la Inquisición de Córdoba*, Córdoba, 1982, y *Autos de fe y causas de la Inquisición de Córdoba*, Córdoba, 1983.

<sup>6</sup> SORIA MESA, E., OTERO MONDÉJAR, S., “Los judeoconversos de Baena (siglos XV-XVII). Rechazo e integración social”, *ITVCI. Revista de difusión cultural de Baena y su Comarca*, 4 (2014), pp.95-106.

<sup>7</sup> CASADO ALONSO, H., “De la judería a la Grandeza de España. La trayectoria de la familia de mercaderes de los Bernuy (siglos XIV-XIX)”, *Boletín de la Institución Fernán González, Burgos*, Años LXXVI, 215 (1997/2), pp. 305-326, SORIA MESA, E., *El origen judío de Góngora*, Córdoba, 2015.

<sup>8</sup> SORIA MESA, E., “De la represión Inquisitorial al éxito social. La capacidad de recuperación de los judeoconversos andaluces entre los siglos XV-XVII: el ejemplo del linaje Herrera”, *Medievalismo*, 24 (2014), pp.399-417. QUEVEDO SÁNCHEZ, F. I., “Estrategias familiares con fines económicos y sociales. El caso del jurado cordobés Martín Gómez de Aragón”, *Historia y Genealogía*, 3 (2013), pp. 65-82; también del mismo autor “Nobles judeoconversos: los oscuros orígenes del linaje Córdoba-Ronquillo”, *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, año 76, 2 (2016), pp. 363-396, o “Juan Recio Aragonés, un judeoconverso entre la élite lucentina”, *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 27 (2017), pp. 259-283, CABRERA SÁNCHEZ, M., “Cristianos nuevos y cargos concejiles. Jurados conversos en Córdoba a finales del Medievo”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 29 (2016), pp. 155-181, SERRANO MÁRQUEZ, N., “Que la penitencia no debe obstar a los descendientes que de él hubiere. Integración y ascenso social de una familia judeoconversa: el caso de los Ramírez de Lucena (Córdoba)”, *Historia y Genealogía*, 5 (2015), pp. 79-111.

carecido de una investigación de conjunto que los ponga en valor. Perseguimos así añadir a la investigación histórica y documental un valor artístico y urbano con el que comprobar el legado de la España judeoconversa en un casco histórico patrimonio de la Humanidad<sup>9</sup>.

### El arranque de una familia

Desde el imaginario colectivo y hasta el ámbito académico, lo cordobés no reconoce a los “Muñoz de Velasco” como parte de la historia de las familias de la élite<sup>10</sup>. Varias razones nos llevan a intentar comprender esta omisión. En primer lugar porque nunca llegaron a formar parte de los más destacados rangos de la nobleza, esto es, no recibieron ninguna merced de título nobiliario, ni si quiera un señorío, lo que los excluyó de etiquetas aristocráticas más reconocibles; en segundo lugar porque tampoco llegaron a emparentar con las antiguas familias de mayor renombre (Córdovas, Ríos, Aguayos, Góngoras, Cabrerías, Saavedras...) lo que hizo que nunca se les incluyera en las grandes obras de la literatura genealógica ni que aparecieran en los árboles de los patricios más notables; y finalmente, porque una vez que llegan a alcanzar cierta reputación, a finales del siglo XVIII, su estela fue corta, y su apellido pierde la varonía a comienzos de la centuria siguiente. Aun así, llegaron a disfrutar dos hábitos de órdenes militares y en tiempos del rey Carlos III un miembro de este linaje llega a ser caballero veinticuatro de Córdoba, es decir, una pieza dentro el exclusivo tablero de oligarcas locales, desplegando bajo sus alas todo lo que un noble debía exhibir gracias a las rentas de sus mayorazgos, patronatos religiosos y su exitosa política matrimonial. El olvido ha sido tan injusto con el recuerdo de esta familia que, a pesar de conservarse sus casas principales a pocos pasos de la Catedral, ninguna alusión a ellos se hace en la descripción de este inmueble en las fuentes administrativas, y erróneamente se nombra esta residencia de factura barroca como “Casa de los Cueto”<sup>11</sup>, corrupción oral proveniente de estar ubicada en la plaza del Pozo de Cueto, pues nunca existió una familia *Cueto* cordobesa como linaje nobiliario. Entonces, ¿de dónde proviene esta ignorada casta?

La primera y fundamental pieza de esta familia la encontramos en un hombre cuya biografía debió de ser apasionante, el **jurado Gonzalo Muñoz**, a veces también completado *Muñoz de Velasco*. Aunque no nos consta la fecha exacta de su nacimiento, vino al mundo en Córdoba hacia 1549<sup>12</sup>. Hijo de Juan Sánchez de Ahumada y de Leonor Muñoz, de la que tomó el apellido, ambos naturales de Córdoba, de la lectura de

<sup>9</sup> Iniciamos nuestra andadura en este sentido con el trabajo “Casas y palacios históricos de Córdoba: una señalización de patrimonio de la UNESCO por hacer”, *International Journal of Scientific Management Tourism*, vol. 2, nº 3 (2016), pp. 147-176.

<sup>10</sup> Los ignoran por completo las grandes obras genealógicas de la Córdoba de los siglos modernos, tales como MORALES Y PADILLA, A. de, *Historia de la nobleza de Córdoba*, s. XVII (manuscrito), RUANO, F., *Casa de Cabrera en Córdoba: obra genealógica histórica*, Córdoba, 1779 (Ed. Diputación provincial de Córdoba, 1994), RAMOS, A., *Descripción Genealógica de la Casa de Aguayo*, Málaga, 1781 (Ed. Fabiola de Publicaciones Hispalenses, Sevilla, 2006); o MÁRQUEZ DE CASTRO, T., *Compendio histórico y genealógico de los títulos de Castilla y señoríos antiguos y modernos de la ciudad de Córdoba y su reino*, Ed. 1981.

<sup>11</sup> Según el Catálogo de Bienes Protegidos, como Anexo II del Plan Especial de Protección del Casco Histórico (PEPCH, 2003) de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba.

<sup>12</sup> Consta una testificación de octubre 1567 diciendo tener 18 años. Archivo Histórico Nacional (AHN), Inquisición, leg. 1492-1, fol 49-51.

su prolijo testamento otorgado en la capital cordobesa en mayo de 1616<sup>13</sup> se deduce una trayectoria vital intensa y un más que desahogado estatus económico. Aparentemente esa escritura describe el devenir de un personaje de la mesocracia local como “jurado de la muy noble y muy leal ciudad de Córdoba a la collación de la Santa Iglesia Catedral”, que había casado dos veces, había procreado nada menos que diecisiete hijos entre ambas mujeres, y que gozaba de un sólido patrimonio. En él, narra además que tenía ya construida una capilla en la Santa Iglesia Catedral, pues en efecto, poco tiempo antes, en octubre de 1612, el Cabildo de la Catedral de Córdoba le había cedido “un arco”<sup>14</sup> del muro norte del primer templo de la diócesis, que linda con el patio de los naranjos, para dedicar allí un altar cerrado y construir su tumba familiar. La terminación de la capilla la completó con la dotación de su correspondiente capellanía el día 13 de febrero de 1616 cuando se declara haberla ya “labrado y edificado”<sup>15</sup>. Allí sería enterrado este jurado cordobés tras su muerte, acaecida en julio de 1619.

El hecho de que Gonzalo Muñoz de Velasco consiguiera tener una capilla y enterramiento propios, y además dentro del espacio catedralicio, nos apunta ya a un personaje de cierto peso<sup>16</sup>, alto nivel social y poderío económico<sup>17</sup>, pues era un entorno sacro ansiado por la élite civil y eclesiástica de la ciudad, reservado solo a “personalidades relevantes o al menos significativas”<sup>18</sup>, que gozaban de la capacidad o influencias necesarias para ello. Este jurado cordobés había conseguido un espacio para el descanso eterno, suyo y de sus descendientes, rodeado de decenas de prebendados, obispos y familias de vieja estirpe como los Góngora, Aguayo, Sousa u Hoces, y a no muchos metros de la capilla Real, donde reposaban por entonces los restos mortales de dos reyes de Castilla.

Vemos cómo además la construcción y decoración de la capilla se concluyó en un lapso breve, con la realización en apenas tres años del banco del altar, el retablo, las yeserías, la cripta y la reja, lo que manifiesta una disponibilidad de recursos no menor. La capilla se puso bajo la advocación del *Santo Sepulcro* o del *Descendimiento de la Cruz*, como demuestra el relieve policromado que preside el centro del retablo, por cuyo protagonismo dado a Nicodemo y a José de Arimatea también fue conocida como *de los Santos Varones*. En las calles laterales del mismo acompañan al relieve dos óleos que representan a San Juan Bautista (izquierda) y Santo Domingo (derecha), y sobre ellos, en el ático, otro óleo dedicado a la Inmaculada Concepción de María; todo de autor

<sup>13</sup> Archivo Histórico Provincial de Córdoba (APHCO), Leg. 10.297, Testamentos cerrados otorgados ante Rodrigo de Molina, 1613-1624.

<sup>14</sup> Archivo de la Catedral de Córdoba (ACC), Actas capitulares. 29 de octubre de 1612.

<sup>15</sup> Archivo General del Obispado de Córdoba (AGOC), Leg. 3.752, cuaderno 1.

<sup>16</sup> “Nada más simbólico del poder de la nobleza [...] que el hecho de poder enterrar sus difuntos de manera tan privilegiada [...]. Y todo ello rodeado de escudos de armas, de mármoles, de lápidas con ellos letreros...”. SORIA MESA, E., *La nobleza, en la España Moderna*, Madrid, 2007, p. 266. En ese mismo año el cabildo catedralicio concederá otros cuatro arcos junto al mismo muro como patronato a otros tantos particulares, en concreto al celeberrimo Inca Garcilaso de la Vega (luego capilla de las Benditas Ánimas del Purgatorio), a Juan Ximénez de Bonilla, racionero y familiar del Santo Oficio (luego capilla de Ntra. Sra. Del Rosario), al también racionero Andrés Chirino de Morales (luego capilla de San Miguel), y al riquísimo jurado Martín Gómez de Aragón (luego capilla de Ntra. Sra. De la Antigua). NIETO CUMPLIDO, M., *La Mezquita-Catedral de Córdoba*, Córdoba, 2007, pp. 424-433.

<sup>17</sup> El peso económico de los patronos de capillas en la catedral no solo se debía demostrar en los “gastos” de la concesión y dotación piadosa que mantuviese el culto, sino también en la capacidad para sufragar el coste de su construcción y decoración, pagando a alarifes, pintores, escultores, etc. A. J. DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., *El Clero Catedralicio en la España Moderna...*, pp. 365-367.

<sup>18</sup> MOLINERO MERCHÁN, J. A., *La Mezquita-Catedral de Córdoba: símbolos de poder*, Córdoba, 2005, p. 146. El peso económico de los patronos de capillas en la catedral no solo se debía demostrar en los “gastos” de la concesión y dotación piadosa que mantuviese el culto, sino también en la capacidad para sufragar el coste de su construcción y decoración, pagando a alarifes, pintores, escultores, etc.

anónimo<sup>19</sup>. Se culmina el conjunto con la representación de los cuatro apóstoles en relieve en las yeserías interiores, estando san Mateo y san Juan policromados, y san Marcos y san Lucas tan solo perfilados en oro. Todo un programa iconográfico sobre la redención y el pecado, sin duda.



**Imagen 1.** Escudo de armas de los Muñoz de Velasco sobre la bóveda de la capilla del Santo Sepulcro en la Catedral de Córdoba. Fotografía del autor.

Pero añadidos a los elementos religiosos y teológicos, la bóveda interior, justo en el centro del techo de la capilla, entre san Mateo y san Juan y las cabezas de querubes que la salpican, encontramos un escudo de armas, el propio del jurado Gonzalo Muñoz. Se presenta partido, en dos cuarteles, y timbrado con un potente yelmo, siniestrado, con una pomposa cimera de cinco plumas, y del que sale también el brazo derecho armado con una espada. A poco que se tengan algunas nociones sobre heráldica nos percataremos de que el primer cuartel, de veros en onda, se adscribe al apellido “Velasco”, mientras que el segundo, que trae en campo de plata tres fajas rojas, cuadra con lo que muchas guías y catálogos asignan a “Muñoz”<sup>20</sup>. No presenta pues más discusión la tutela de este espacio sagrado. La presencia del blasón viene a cerrar de no más elocuente forma la imagen de nobleza y poder que ya de por sí ofrece la propiedad de una capilla catedralicia, y enaltece de lustre a su promotor; todo en coherencia con el acomodado perfil descrito en su testamento. Para confirmación y constatación públicas del patronato y fundación de la capilla, en el suelo exterior inmediato de la capilla, a no más de un metro, se ubica una lauda sepulcral en mármol blanco.

<sup>19</sup> ORTI BELMONTE, M. A., *La Catedral-Antigua Mezquita y santuarios cordobeses*, Córdoba, 1970, p. 84.

<sup>20</sup> Lo asume igualmente MOLINERO MERCHÁN, J. A., *Op. Cit.*, p. 442, aunque defiende que es un “campo de oro prácticamente desteñido” el correspondiente al apellido Muñoz.



**Imagen 2.** Lauda sepulcral de la capilla de los Santos Varones en la Catedral de Córdoba, que reza “ESTA CAPILLA I ENTIERO ES DE GONZALO MUÑOZ DE BELASCO JURADO DESTA CIUDAD I DE SUS SUCESORES AÑO MDCXIII”. Fotografía del autor.

Nos da pues este testimonio epigráfico, a la par que la revalidación de su promotor, una plausible pista del año de la conclusión de la capilla y terminación del panteón familiar, 1614, aunque no se dotara, como hemos dicho, hasta dos años más tarde. La lápida, no obstante, carece de escudo de armas, sino que en su espacio habitual se ha colocado una calavera con dos huesos cruzados, una muestra mucho menos aristocratizante que las armas exhibidas en la bóveda aneja. Sea como fuere, y aparte de la muestra de este lugar funerario, por si alguna duda de la condición hidalga de este espléndido señor nos quedara, existe constancia documental de su empadronamiento como hijodalgo en los años 1606, 1609 y 1618 por su collación de la Iglesia Mayor<sup>21</sup>.

El despliegue de medios que conllevó la promoción de este enclave sacro está también en coherencia con la esmerada planificación familiar que desarrolló este jurado con su extensa prole. Como hemos dicho, había casado en dos ocasiones. La primera hacia 1570 con María de la Cruz, que le trajo por dote la cantidad de 400 ducados, y tras enviudar de ella en 1584, se volvió a casar, siendo su segunda esposa Catalina de

<sup>21</sup> Archivo Histórico Municipal de Córdoba (AHMC), sección 02.11, Ejecutorias y pruebas de hidalguía, Caja 34, doc. 88.

Castro, que le trajo la misma cantidad dotal, y que le sobreviviría casi dos décadas<sup>22</sup>. Añadiendo a sus mandas testamentarias las fuentes parroquiales, sabemos que Gonzalo Muñoz tuvo diez hijos con su primera esposa y otros siete con la segunda, en total 6 mujeres y 11 varones habidos entre 1571 y 1597, lo que revela la gran fortaleza física de este señor y de sus respectivas mujeres, así como una importante capacidad económica para mantenerlos a todos. Casó a tres de sus hijas: a la mayor, nacida en 1571<sup>23</sup>, Leonor Muñoz, con Diego Fernández de Montilla; a Beatriz Muñoz de Velasco, nacida en 1582<sup>24</sup>, con el jurado Andrés Sánchez Castillejo en 1604; y a Luisa, nacida en 1587<sup>25</sup>, con Juan Francisco de Ribera, y luego viuda, en segundas nupcias, con Hernando Núñez, también jurado de Córdoba. Su hija Andrea, cuarto vástago de su primer matrimonio, por su parte, ingresó como monja en el convento de Jesús y María; y su hija María, nacida en 1584<sup>26</sup>, murió niña o joven, pues no se vuelve a citar en las fuentes documentales. Sin embargo, la vida conventual estuvo muy presente en la familia, y de ello se ocupó personalmente el propio jurado Gonzalo Muñoz. Su hija mayor, Leonor Muñoz, tras enviudar, entró a comienzos del siglo XVII en el mismo convento de Jesús y María en el que ya estaba su hermana Andrea, y a ella le acompañaron nada menos que cuatro de sus hijas, doña María de la Cruz, doña Catalina de Robles, doña Marina y doña Beatriz. Y de todas y a cada una de ellas, sus dos hijas y sus cuatro nietas, el jurado corrió con los gastos dotales, 500 ducados por cabeza, más los “gastos de ajuar, entrada y velo”<sup>27</sup>.

Por su parte, los diez hijos varones corrieron también distinta suerte. Tres de ellos serían sucesivamente los “pater familias” dispuestos por el propio jurado. El mayor fue Juan Sánchez Muñoz, nacido en 1572<sup>28</sup>, a quien su padre destinaría el oficio de jurado de su propiedad, y que no contrajo matrimonio ni tuvo descendencia, ignoramos el motivo. A él le siguió **Luis Muñoz de Velasco**, nacido en 1581<sup>29</sup>, luego también jurado de Córdoba, quien se convertiría en el verdadero heredero de su padre. Además de por suceder en la primogenitura a su hermano Juan, le tocó en la herencia de su padre 600 fanegas de tierra en la villa de la Roda, así como 2 casas mesones en la misma villa, y otros bienes en metálico<sup>30</sup>. A pesar de gozar el legado testamentario de su padre de casas en el Pozo de Cueto “la casa que llaman de la entrada larga”, vivió en la collación de San Juan de los Caballeros, y casó en dos ocasiones, la primera con doña Beatriz Moreno, hija de un familiar del Santo Oficio, natural de Granada, que murió a los 20 días del matrimonio, y así caso en segundas nupcias, hacia 1612, con doña Beatriz de Castillejo, hija del escribano público Alonso Rodríguez de la Cruz y de doña María Castillejo. Mas sus redes sociales se evidencian no solo a la luz de sus parentescos inmediatos, sino que también las comprobamos en letra pequeña de la documentación histórica. Así, en noviembre de 1635 aparece como testigo del codicilo del extensísimo testamento de Martín Gómez de Aragón<sup>31</sup>, jurado de Córdoba, uno de

<sup>22</sup> En efecto, “Doña Catalina de Castro” viuda del jurado Gonzalo Muñoz de Velasco, estaba viva en 1636 al dar poder a Pedro de Ahumada Tercero, para cobrar 1.000 reales en moneda de vellón del censo que tenían sobre el concejo de la villa de Mengíbar. AHPCO, Leg. 16.144, f. CXXX; y Leg. 16.274, f. 237.

<sup>23</sup> Archivo Parroquial del Sagrario de la Catedral de Córdoba (APSCC), Libro 3 de bautismos (1571-1578), f. 3.

<sup>24</sup> APSCC, Libro 4 de bautismos (1578-1584), f. 229v.

<sup>25</sup> APSCC, Libro 5 de bautismos (1584-1604), f. 112v.

<sup>26</sup> APSCC, Libro 4 de bautismos (1584-1604), f. 311v.

<sup>27</sup> Así lo declara en su testamento. AHPCO, Leg. 10.297, ya citado.

<sup>28</sup> APSCC, Libro 3 de bautismos (1571-1578), f. 46

<sup>29</sup> APSCC, Libro 4 de bautismos (1578-1584), f. 160v.

<sup>30</sup> Así lo hace constar en las declaraciones de su testamento. AHPCO, Leg. 16065, f. 501.

<sup>31</sup> Todo otorgado ante Gonzalo Fernández de Córdoba, escribano público de Córdoba, el 26 de noviembre de 1635.

los más ricos y reputados personajes de la ciudad de la época, netamente converso<sup>32</sup>.

Sea como fuere, por su testamento otorgado en agosto de 1649<sup>33</sup>, sabemos que Luis Muñoz de Velasco solo tuvo una hija, doña Juana de Castillejo Velasco, casada con Bartolomé Sánchez de Cota, por lo que no se continuó la varonía de los Muñoz de Velasco en esta descendencia, aunque sí la sucesión de sus bienes y la vinculación con la capilla en la Catedral<sup>34</sup>. Este jurado murió el día 6 de noviembre de 1649<sup>35</sup>, ya sin gozar plenamente dicho oficio pues lo había vendido a Juan Rodríguez de Baena, mercader y vecino de Córdoba, por 6.000 reales impuestos a censo sobre el dicho oficio, pero mandando que sus herederos lo recuperaran y vinculándolo para sus descendientes<sup>36</sup>. Al final de sus días, Luis Muñoz de Velasco mandó ser enterrado en la capilla del Descendimiento de la Catedral, de la que era patrono como heredero de su padre<sup>37</sup>. De este modo, el que acabó por continuar con la descendencia fue Rodrigo Muñoz de Velasco, penúltimo de todos los hijos nacidos del jurado Gonzalo Muñoz y del que trataremos más adelante.

Los otros siete hijos varones de Gonzalo Muñoz bien murieron jóvenes (Sebastián, el tercero, nacido en 1575; y otros dos nacidos de su segundo matrimonio) o bien fueron eclesiásticos. De su primer matrimonio nació Antonio, quien acabaría por ser el Ldo. Antonio Muñoz, presbítero; fray Pedro y fray Bartolomé Muñoz, ambos frailes profesos en el convento del Carmen Calzado, por quienes pagó 500 ducados de dote, siendo este último pasado a la orden de San Francisco más tarde; y de su segundo matrimonio tuvo un último hijo, Gabriel Muñoz de Velasco, nacido en 1595<sup>38</sup>, quien sería primer capellán de la capellanía fundada por el jurado<sup>39</sup>, luego ordenado clérigo presbítero, y que acabó muriendo en Madrid en 1670<sup>40</sup>. Sin embargo, viendo el espectro familiar con más amplitud vamos a encontrar a muchos más vástagos de los Muñoz dentro de la Iglesia. Así, su nieto homónimo, Gonzalo, hijo de su hija mayor Leonor Muñoz, fue moje profeso en el convento de la Victoria<sup>41</sup>; otro nieto suyo, Fernando Castil y Castillejo, hijo de su hija Beatriz Muñoz de Velasco, fue también presbítero<sup>42</sup>; y otro nieto, éste hijo de Luisa Muñoz y el jurado Hernando Núñez, Antonio Núñez de Velasco<sup>43</sup>, será también presbítero, y rector de las parroquias de Santo Domingo y San Pedro de Córdoba. Un mapa familiar masculino marcadamente religioso, puede que más de lo habitual.

Como vemos el jurado Gonzalo Muñoz de Velasco se ocupó bien de toda su descendencia, y aún más, tuvo cuidado también de sus parientes inmediatos. Por su testamento vemos también diferentes mandas de ducados a sus hermanas Isabel de los Reyes y Ana de la Cruz, a dos hijas de esta a las que dota para casar o entrar en religión,

<sup>32</sup> QUEVEDO SÁNCHEZ, F. I., “Estrategias familiares...”, p. 68.

<sup>33</sup> Ante Jacinto Fernández de Aranda, AHPCO, Leg. 16065, f. 501.

<sup>34</sup> En efecto, por ejemplo, en 1670 es patrono de la capilla Pedro de Cota Castillejo, jurado de Córdoba, nieto de Luis Muñoz de Velasco y bisnieto del fundador. AGOC, Leg. 3.752, cuaderno 2.

<sup>35</sup> Archivo de la Parroquia de San Juan y Todos los Santos, Libro 1 de difuntos (1612-1697), f. 56v.

<sup>36</sup> Es probablemente el oficio de jurado que acredita poseer en su testamento su hijo Pedro de Cota Castillejo, ya clérigo, siendo viudo de doña Luisa de Cuéllar y Polaíno, ante Diego de Pineda, en 2 de mayo de 1685. AHPCO, Leg. 16.040, f. 146.

<sup>37</sup> AHPCO, Leg. 16.065, f. 501vº.

<sup>38</sup> APSCC, Libro 5 de bautismos, f. 386v.

<sup>39</sup> 27 de Febrero de 1616. AGOC, Leg. 3.752, cuaderno 1.

<sup>40</sup> Testó ante Juan Reales, AHPM, Leg. 9440, f. 986.

<sup>41</sup> Vid. el testamento del jurado Gonzalo Muñoz de Velasco.

<sup>42</sup> Y en concreto, beneficiado de San Pedro. AHPCO, Leg. 15.891, f. 191 (1667); Leg. 15.893, f. 217 (1673); Leg. 15.546, f. 361 (1696).

<sup>43</sup> AGOC, Leg. 3.752, cuaderno 4.

a una nieta de su hermano Pedro Fernández y a su sobrina Catalina de Vides<sup>44</sup>. Para sostener todo ello, este caballero tuvo que administrar bien un caudaloso patrimonio que conocemos al detalle a través de la misma escritura, así como de la carta de fundación de la capellanía en la Catedral. Aparte del oficio de jurado y de las casas principales y otras colindantes que poseía en la collación de Santa María, así como el capital de 10.000 ducados impuesto sobre el concejo de Mengíbar (del que saldrán 4.000 ducados para su hijo Rodrigo así como otros 1.000 para dotación de la dicha capellanía), Gonzalo Muñoz realiza numerosas mandas piadosas y caritativas que ascienden a varios centenares de reales (casi 400 misas y diversas limosnas además de las habituales), e igualmente demuestra tener un importante conjunto de bienes muebles y joyas, 2 esclavas que lega a su mujer, media decena de casas arrendadas por varias vidas en Córdoba capital, casi 20.000 ducados en metálico de capital en censos impuestos sobre diferentes bienes y personas, dos casas mesones en la Roda, dos pares de casas en Córdoba en la Magdalena, unas casas horno en el barrio de San Lorenzo, otras en el Alcázar Viejo, otras casas tejear en el Campo de la Verdad, otras en la Fuenseca, un olivar cerca de la ermita de Linares, una heredad de viñas y lagar en el pago de la Peña del Fraile así como “mucha hacienda que yo tengo en Granada en más de cantidad de 10.000 ducados” y unas casas también en la misma ciudad. Como ya hemos visto, una pequeña parte de todo ello lo quiso estipular también a la dotación de su capellanía, dedicando cincuenta ducados de las rentas anuales del censo sobre Mengíbar a la congrua del capellán. Esta medida redundó también favorablemente para mantener a los clérigos de su familia, pues sería primer ocupante de esta su hijo Gabriel Muñoz de Velasco, y tras la muerte de este en 1670 se postularon para la misma los licenciados Antonio Núñez de Velasco y José de Cota y Castillejo, nieto y bisnieto respectivamente del fundador<sup>45</sup>, con lo que se demostró durante mucho tiempo como una herramienta útil para el sostén de los clérigos en la familia.

### Un pasado familiar desapercibido

Pero, ¿de dónde procedía la fortuna de este patriarca cordobés? En su testamento hace constar que es hijo de Juan Sánchez de Ahumada y de Leonor Muñoz<sup>46</sup>, y salvo el nombre de tres de sus hermanos declarados en su testamento -Pedro, Ana e Isabel- nada más sabemos de su entorno, su dedicación profesional, de la herencia que pudo recibir o por qué vía podía venir su fortuna. Sin embargo, una pequeña referencia, de nuevo en su testamento, nos da una interesante pista en la que empezar a conocer su actividad económica:

“Declaro que yo y el dicho Juan Sánchez Muñoz mi hijo hicimos ciertas escrituras de **compañía** y en ella confiesa haber recibido de mi 2.000 ducados a cuenta de su legítima y porque en hacer de verdad todo el capital y lo que resultó de la dicha compañía volvió a mi poder y no tuvo efecto el trato y asiento de ella ni recibió con efecto el dicho Juan Sánchez Muñoz los dichos 2.000 ducados mando no se le cuenten en su legítima ni se haga caso de la dicha escritura porque ni él ni yo nos podemos aprovechar de ella”<sup>47</sup>.

<sup>44</sup> AHPCO, Leg. 10.297, ibídem.

<sup>45</sup> AGOC, Leg. 3.752, cuaderno 4

<sup>46</sup> AHPCO, Leg. 10.297, Testamentos cerrados de Rodrigo de Molina, 1613-1624.

<sup>47</sup> Ibidem.

De lo que podemos deducir, el jurado cordobés había constituido al menos una compañía, es decir, una unión comercial generalmente en torno al sector textil, teniendo como socio a su hijo mayor. Partía el negocio con un capital inicial de 2.000 ducados, una cantidad bastante considerable<sup>48</sup>, aunque en este último caso vemos que quedó frustrado. Pero ¿cual pudo ser la actividad de esta compañía, o de otra que pudiera haber creado? Aquí es donde es necesario acudir a cruzar más información que nos ayude a reconstruir la vida de Gonzalo Muñoz de Velasco antes de su testamento.

Rastreando y contrastando minuciosamente las fuentes, llegamos a las parroquiales del Sagrario de la Catedral de Córdoba, donde decía ser vecino al momento de su muerte. En ellas vamos a detectar que vivió toda su vida en esa misma collación y, como hemos visto, todos o la mayor parte de sus hijos fueron bautizados allí. Y en cuatro partidas sacramentales, casi por azar, vamos a encontrar información pertinente y esclarecedora al respecto. Las traemos completas para que no quede lugar a dudas.

“En 27 días del mes de noviembre del sobre dicho año [de 1572] bautizó el Sr. cura Juan Pérez de Avellano a Juan, hijo de Gonzalo Muñoz **sedero** y de María de la Cruz, su mujer. Fueron compadres Antón Sánchez trapero y María Hernández de Ahumada, su mujer<sup>49</sup>.”

En 25 días del mes de diciembre de 1575 años yo Juan de la Cruz cura en esta Catedral bauticé un hijo de Gonzalo Muñoz, **mercader de seda** y de María de la Cruz, llamóse por nombre Sebastián. Fueron sus padrinos Alonso Díaz de Córdoba mercader de seda y Andrea de la Cruz, su mujer.<sup>50</sup>

En 2 días del mes de julio de 1590 años, yo el Ldo. Agustín de Aranda, cura de la Catedral de Córdoba, bauticé a Rodrigo, hijo de Gonzalo Muñoz, **mercader**, y de Catalina de Castro, su mujer. Fueron sus compadres Juan Martínez Castro y Marina de Portichuelo, su mujer, y de ello doy fe, y lo firmé<sup>51</sup>.”

Primer día de abril de 1595 años yo el cura Pedro Fernández Chaparro bauticé a Gabriel, hijo de Gonzalo Muñoz **mercader de seda** y de Catalina de Castro, su mujer. Fue su padrino Diego de Montilla y de ello doy fe<sup>52</sup>.”

El seguimiento de sus mujeres e hijos nos van a confirmar que desde los años 1570 a 1595, al menos, el que luego sería jurado de la ciudad, había desempeñado claramente una actividad textil, como sedero o mercader de sedas, entendiendo presumiblemente ahora mucho mejor la finalidad de la compañía de que tenemos noticia que había firmado con su hijo mayor. Podemos también identificar de este modo con mucha probabilidad nuestro personaje con un “Gonzalo Muñoz, mercader”, que aparece en numerosas escrituras del último tercio del siglo XVI en diversos oficios de protocolos notariales de Córdoba. Un ejemplo de ellas lo tenemos en las obligaciones de pago otorgadas en agosto de 1596 por Esteban Rodríguez de Estrada y Gaspar de Saavedra, mercaderes de Écija, por las cuales se obligan a pagar al dicho mercader

<sup>48</sup> Así lo podemos afirmar a la luz de una visión de conjunto de CARRASCO GONZÁLEZ, M. G., *Los instrumentos del comercio colonial en el Cádiz del siglo XVII*, Banco de España, 1996, LORENZO PINAR, F. J., “La formación de compañías comerciales en Salamanca en el siglo XVI”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 22 (2013), pp.283-314. Agradezco su criterio al Dr. Rafael Girón Pascual a este respecto.

<sup>49</sup> Libro 3 de bautismos del Sagrario de la Catedral de Córdoba, f. 46.

<sup>50</sup> *Ibidem*, f. 153.

<sup>51</sup> Libro 5 de bautismos del Sagrario de la Catedral de Córdoba, f. 253.

<sup>52</sup> *Ibidem*, f. 386v.

Gonzalo Muñoz, el primero 1009 reales por 8 libras de seda de colores y 3 de seda negra y el segundo 710 reales por otras 6 de seda de colores y 2 libras y 2 onzas de seda negra<sup>53</sup>. No nos cabe ya pues duda alguna de que con casi total certeza, que el escudo de armas de nuestro jurado se había pintado con los escudos ganados en el negocio de la seda y la lana.

Y es en este punto donde todo se torna más interesante. Porque en efecto, “para poder descubrir hasta qué punto y de qué formas se realizó esta paulatina asimilación de los grupos judeoconversos en la España Moderna es necesario reconstruir las distintas parentelas implicadas en el proceso”<sup>54</sup>. Gracias a la labor conjunta de distintos investigadores<sup>55</sup>, hemos podido cruzar genealogías inquisitoriales cordobesas que coincidían demasiado con nuestro Gonzalo Muñoz. En efecto, en 1567 declaraba ante el Tribunal de Córdoba Juan Sánchez de la Fuente<sup>56</sup>, y al hablar de la familia de su madre Beatriz Fernández, concretó también la familia de un hermano de esta, su tío Juan Sánchez de Palma, “sedero en la alcaicería de esta ciudad”, casado con “Leonor Muñoz, tenida en reputación de conversa”, que tenían por hijos a Pedro Hernández, platero, de 20 años a Gonzalo Muñoz, sedero de 18 años, a Beatriz de San Juan, de 20 años, a Ana de 10 años y a Isabel, de 17 o 18 años. Es pues un conjunto familiar con nombres y profesiones idénticos al que venimos siguiendo de Gonzalo Muñoz, salvo porque el padre es citado en el testamento como “Juan Sánchez de Ahumada” y aquí como “Juan Sánchez de Palma”, pero esto bien se puede comprender por la habitual corrupción y mutación de los apellidos en el Antiguo Régimen como con la procedencia palmeña de este sedero, pues era hijo de Pedro Fernández, escribano de Palma. En este último sentido, comprobamos que la coincidencia es plena en la partida sacramental del matrimonio del hermano mayor de Gonzalo, Pedro, de 1573 cuyo tenor consta que “Pedro Fernández Ahumada, platero, hijo de Juan Sánchez de Palma, sedero, vecinos de esta collación” casó con “Isabel Rodríguez, hija de Lorenzo Sánchez, hilador de seda”<sup>57</sup>. Con esto comprobamos el uso del “Palma” y el “Ahumada” en el mismo núcleo familiar y conseguimos vincular claramente a los mismos individuos. La anterior declaración de Juan Sánchez de la Fuente se completa con una constatación inequívoca, reconociendo que “ha entendido que es de casta de confesos por la parte de su padre y que lo mismo entiende por la parte de su madre”<sup>58</sup>.

Por si fuera poco, en otra declaración inquisitorial, esta vez la realizada en 1568 por Álvaro de Marchena<sup>59</sup>, corredor de mercancías de 75 años, hijo de dos reconciliados por el Santo Oficio en tiempo de gracia, habla de su primo hermano, Gonzalo Muñoz, calcetero, padre de dos hijos, de los que no sabe los nombres, pero que uno es varón y ejerce de médico y el otro es una mujer y está casada con “Juan Sánchez de Palma, sedero”. Lo más llamativo de este testimonio es que el padre de este Gonzalo Muñoz, - tío del declarante Álvaro de Marchena- consta que se llamaba Pedro Fernández, de oficio especiero, en paradero desconocido porque “se fue de Córdoba huyendo de Lucero”. Sin duda, hace alusión a la gran persecución llevada a cabo por el fanático inquisidor Diego Rodríguez de Lucero a comienzos del siglo XVI, cuya dramática

<sup>53</sup> AHPCO, Leg. 12.420, ff. 1488 y 1488v.

<sup>54</sup> SORIA MESA, E., “De la represión inquisitorial al éxito social...”, p 401.

<sup>55</sup> Doy gracias aquí especialmente a Enrique Soria Mesa, como en tantas otras ocasiones, no solo maestro sino siempre generoso e incansable compañero del rastreo archivístico, y también a Francisco I. Quevedo Sánchez, igualmente siempre por su inestimable ayuda.

<sup>56</sup> AHN, Inquisición, Leg. 1492-1, fol 49-51.

<sup>57</sup> APSCC, Libro 2 de matrimonios, f. 92.

<sup>58</sup> AHN, Inquisición, ibídem.

<sup>59</sup> AHN, Inquisición, Leg. 1566-2, ff. 12v-14.

huella quedó marcada por los siglos en la ciudad<sup>60</sup>.

Cuadrando toda la información, este último converso sería el bisabuelo de nuestro rico jurado Gonzalo Muñoz. Es así que, por fin, encontramos el verdadero origen de la familia Muñoz de Velasco: una riqueza basada en el comercio textil de la seda, pero manchada por todos los costados con sangre conversa perseguida por la Inquisición un siglo antes. A estas alturas, huelga añadir que ese Muñoz “de Velasco” no es sino una emulada invención -cuando no directamente un robo- tan eufónica y pomposa como falsa, con la clara intención de revestir de algo de solera a un raso “Muñoz” que tres generaciones atrás había salido corriendo despavorido de las hogueras<sup>61</sup>.

Un último interrogante nos queda antes de cerrar su vida: si bien todas las muestras de riqueza y ostentación aristocrática fueron forjadas a través del dinero, sin depender más que de su propia fortuna, ¿cómo pudo también ser aceptado como noble y ser alistado en el padrón de hijosdalgo de su collación -como hemos visto- en el contexto de una sociedad estamental y una mentalidad enferma de limpieza de sangre, honor y control inquisitorial? La respuesta la encontraremos en quién realizaba esos recuentos y anotaciones de hidalgos. De este modo, en los tres años ya citados en los que nos consta el testimonio de su empadronamiento por el estado noble, también consta que el mismo padrón lo hizo Benito Sánchez de Herrera<sup>62</sup>, otro rico jurado cordobés de conocido círculo converso<sup>63</sup> -pues eran los jurados los que tenían a su cargo la realización de estos padrones-, lo que no hace sino evidenciar la retroalimentación de un sistema social corrupto, basado en el falseamiento de una teoría social estanca que en la práctica pudo integrar, con resortes como este, a todos lo que se ajustaran a las apariencias privilegiadas. Andando el tiempo, las leyes también fueron dando forma a esta permeabilidad, como comprobamos con la provisión para que la condición de comerciantes no fuera obstáculo para acceder a las juraderías<sup>64</sup>. Hecha la ley, hecha la trampa.

## Evolución del linaje

Como dijimos más arriba, será **Rodrigo Muñoz de Velasco**, uno de los últimos hijos nacidos del jurado converso Gonzalo Muñoz, en cuya descendencia prosiga el linaje. En efecto, a pesar de no quedar como el primogénito, su padre en su testamento lo señala como beneficiario de las “casas principales en la collación de Santa María” en las que había vivido, por vía de mayorazgo, vinculando también otros 4.000 ducados -de un total de 10.000 que tenía suyos impuestos sobre el concejo de la villa de Mengíbar<sup>65</sup>-, por lo que Rodrigo queda claramente favorecido y fortalecido de la

<sup>60</sup> GRACIA BOIX, R., *Autos de Fe y causas de la Inquisición de Córdoba*, Córdoba, 1983, pp. 6-7.

<sup>61</sup> Ver a este respecto el trabajo sobre abusos similares en familias granadinas en SORIA MESA, E., “Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el seno de la élite granadina durante la época moderna”, en *Las élites en la Época Moderna. La Monarquía Hispánica*, vol. 1, Córdoba, 2009, pp. 9-27.

<sup>62</sup> AHMCO, Sección 02.11, Ejecutorias y pruebas de hidalguía, Caja 34, doc. 88.

<sup>63</sup> QUEVEDO SÁNCHEZ, F. I., “Inventado el pasado. La familia judeoconversa Herrera de Córdoba y Granada”, *Revista Anahgramas*, nº 1 (2014), pp. 235-272; y “Engaño genealógico y ascenso social. Los judeoconversos cordobeses”, en SERRANO, E., (coord.), *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en historia moderna*, Zaragoza, 2013, pp. 809-827.

<sup>64</sup> AHMC, Sección 2, Jurados, Caja 63, doc. 47.

<sup>65</sup> AHPCO, Leg. 10.297, Ibidem.

herencia paterna. Había nacido en Córdoba, en dichas casas, en 1590<sup>66</sup>. Sería también jurado de Córdoba, aunque no trataba del oficio de su padre, pues como hemos visto éste lo había heredado su hermano Luis. En sus dos casamientos comprobaremos el mismo universo social de los matrimonios de sus hermanos y sobrinos, pues se enlazó con otros miembros de la mesocracia cordobesa, jurados, escribanos públicos, de halo converso más que sospechoso. En 1610<sup>67</sup> casó con doña María Victoria de Figueroa y Orbaneja, hija del Ldo. Juan Fernández de Orbaneja y doña Juana de Figueroa; y viudo, volvió a casar, en 1626 con Catalina de Galarza, hija del jurado Alonso de Galarza y de doña Catalina Manzaneda, todos vecinos de la Catedral<sup>68</sup>. En el corto lapso de tiempo entre ambos matrimonios ya podemos notar un cambio nada gratuito en la forma de nombrar a este cordobés: si en la nota parroquial de su primer matrimonio aparece como “Rodrigo Muñoz, hijo del jurado Gonzalo Muñoz”, en la nota de su segundo matrimonio ya consta como “don Rodrigo Muñoz de Velasco”, tratamiento este último que conservará hasta el fin de sus días, pues también en la partida de matrimonio de su hijo, en 1642<sup>69</sup>, aparecerá con el tratamiento de don y el apellido compuesto. Se clarifica de este modo la consolidación *ex novo* de la forma nobiliaria de aparecer en sociedad que había ido obteniendo la familia. Tenemos constancia de que fue empadronado como hijodalgo entre 1626 y 1632<sup>70</sup>, lo que subraya lo anterior, aunque como hemos visto en el caso de su padre, la corrupción sobre estos empadronamientos debió de ser descarada. Sobre su descendencia nos vamos a ocupar solo de Juan, su hijo mayor, nacido de su primer matrimonio.

**Juan Muñoz de Velasco** nacería dos años después de la muerte de su abuelo, en diciembre de 1621<sup>71</sup>, apadrinando el bautismo su tío el Ldo. Gabriel Muñoz de Velasco. Repitiendo la juventud con la que se casaron sus padres y abuelos, contrajo matrimonio con veinte años el día 1 de septiembre de 1642<sup>72</sup> con doña Leonor de Galarza y Figueroa, hija del jurado Andrés Gómez de Galarza<sup>73</sup> y de doña Ana María Álvarez de Mesa Baquedano. El nivel ascendente del matrimonio lo marca la cantidad de la dote que doña Leonor le trajo a Juan Muñoz de Velasco, y que ascendió a 42.000 reales<sup>74</sup>. Como en el caso del jurado Gonzalo Muñoz, abuelo de Juan Muñoz de Velasco, el jurado Andrés Gómez de Galarza escondía bajo su oficio una actividad de mercader textil<sup>75</sup> de donde mantenía su fortuna, observando así que las familias de ambos contrayentes se adscribían a idéntico perfil social. A través de este matrimonio, además, acabarán gozando los Muñoz de Velasco derechos y diferentes patronatos procedentes de los Gómez de Galarza y del jurado Martín Gómez de Aragón<sup>76</sup>.

A la muerte de su padre, Juan Muñoz de Velasco sería segundo poseedor del vínculo fundado por el jurado Gonzalo Muñoz, compuesto por las casas principales en la collación de la Catedral. Y así, fue empadronado como hijodalgo haciéndose constar su residencia en la “plazuela de Cueto” entre 1654 y 1675<sup>77</sup>. Tenemos constancia por

<sup>66</sup> APSCCO, Libro 5 de bautismos, f. 253.

<sup>67</sup> Archivo de la Parroquia de Santo Domingo (APSS), Libro 1 de matrimonios, f. 10.

<sup>68</sup> APSCCO, Libro 6 de matrimonios, f. 101v.

<sup>69</sup> APSCCO, Libro 6 de matrimonios, f. 413.

<sup>70</sup> AHMCO, Sección 02.11. Ejecutorias y pruebas de hidalguía, Caja 34, doc. 88.

<sup>71</sup> APSCCO, Libro 8 de bautismos, f. 23.

<sup>72</sup> APSCCO, Libro 6 de matrimonios, f. 413.

<sup>73</sup> Puede que pariente de la segunda mujer de Rodrigo Muñoz de Velasco, Catalina de Galarza, aunque no hemos conseguido concretar la filiación entre ambos.

<sup>74</sup> AHPCO, Leg. 15.879, f. 523.

<sup>75</sup> AHPCO, Leg. 16.144, ff. XLI y CLVvº. En ambas escrituras se le cita como jurado pero vendiendo y comerciando con telas de damasco.

<sup>76</sup> PORRAS BENITO, V., *Bocetos genealógicos cordobeses*, Sevilla, 2004, p. 460.

<sup>77</sup> AHMCO, *Ibidem*.

documentación notarial que en 1671 pretendió una familiatura del Santo Oficio<sup>78</sup>, sin embargo, no queda registro alguno de que la consiguiera, quedando pues la duda de si sencillamente se ha perdido su expediente o, lo que sería más indicativo, se presentaron demasiados problemas para conseguir tal distinción de manos de la misma Inquisición que había perseguido a sus antepasados. Con todo, que a don Juan Muñoz de Velasco le gustaba la apariencia nobiliaria también nos queda claro por algunos ejemplos cotidianos. Así, cuando en 1672 le arrienda a José de Torres, maestro carpintero, unas casas suyas propias en la calle de la Feria “por cima de la puerta principal del convento de San Francisco”, don Juan se reserva para las fiestas y regocijos que se hicieren en la dicha calle “dos ventanas del ajimez alto que han de quedar para mí y para quien yo quisiere”<sup>79</sup>.

Pero información más relevante que podemos obtener del estatus social que fue alcanzando la familia, proviene de la rúbrica del matrimonio que concertó para su hijo mayor, Rodrigo, llamado como su abuelo. En 1671 Juan Muñoz de Velasco concertó las capitulaciones<sup>80</sup> y la dote<sup>81</sup> del matrimonio entre su hijo don Rodrigo Muñoz de Velasco con doña Josefa de Cárcamo Izquierdo de Tapia -nacida accidentalmente en el Puerto de Santa María-, hija de Ciscos Izquierdo de Tapia, jurado de Córdoba, y de doña Victoria de Cárcamo, que ya entonces era difunta. En ambas cartas se hace constar que la contrayente aportaba la cantidad de 10.000 ducados -8.000 en metálico y 2.000 “en joyas, plata labrada, colgaduras, láminas, pinturas, estrado y otras preseas”- y por su parte, el novio, realizaba una donación de arras de 2.000 ducados, unas cantidades a todas luces desmedidas y solo habituales en el selecto entorno de la élite más encumbrada de la ciudad<sup>82</sup>. Esta cuantía no es sino la constatación de un poderío económico que superaba con creces el ámbito social en el que se movían los Muñoz de Velasco, y que tratarían de alcanzar en las siguientes generaciones.

Don Juan Muñoz de Velasco moriría en Córdoba sin haber cumplido los sesenta años, en septiembre de 1681, testando al borde de la muerte, con una “grave enfermedad”<sup>83</sup>, por lo que tuvo que firmar por él su primo el Ldo. Antonio Núñez de Velasco. Su mujer le sobreviviría algunos años, otorgando por su parte testamento en julio de 1684<sup>84</sup>. Fruto de su matrimonio habían tenido, al menos, otros dos hijos: don Juan José Muñoz de Velasco, que casaría con doña Antonia de Henestrosa y Vargas,

<sup>78</sup> “...que puedan depositar y depositen la cantidad o cantidades de maravedís que por los señores inquisidores apostólicos del Santo oficio de la Inquisición de esta ciudad de Córdoba se mandare que yo deposite para las personas y despachos de una familiatura que pretendo de dicho santo Oficio”, AHPCO, Leg. 15.893, f. 168. A pesar de ello, no consta su expediente ni rastro alguno de este pretendiente dentro del catálogo de familiares de MARTÍNEZ BARA, J. A., *Catálogo de informaciones genealógicas de la Inquisición de Córdoba conservadas en el Archivo Histórico Nacional*, Madrid, 1970.

<sup>79</sup> AHPCO, Leg. 15.893, f. 461.

<sup>80</sup> AHPCO, Leg. 15.893, f. 153.

<sup>81</sup> AHPCO, Leg. 15.893, f. 174.

<sup>82</sup> A falta de un estudio cuantitativo completo, algunos ejemplos de dotes por los mismos años en la misma ciudad de Córdoba: los 7.000 ducados de dote que don Jerónimo Luis de Guzmán, caballero de Calatrava, 24 y señor de diversos mayorazgos, dio para su hija doña Ignacia en su matrimonio con don Alonso de Aguilar y Córdoba, señor del Bailío y el Fontanar, también 24 de la ciudad (1679); 16.000 ducados le ofreció en dote don Francisco Lope de los Ríos, I conde de Gabia, a su hija, para casar con Martín de la Cueva y Benavides, señor de varias villas en Jaén y caballero de Calatrava, alférez mayor de Guadix (1680); 12.000 ducados recibió don Alonso Fernández de Mesa, 24 de Córdoba, luego II marqués de Villaseca, cuando casó con doña Ana Antonia Fernández de Argote (1687); o los 10.000 ducados de dote que le dio a su hija don Andrés Fernández de Córdoba y Cabrera, II conde de Torres Cabrera, para casar con José Gutiérrez de los Ríos, vizconde de Miranda (1700). AHPCO, diferentes legajos y escrituras.

<sup>83</sup> Ante José de Góngora. AHPCO, Leg. 1681, f. 158.

<sup>84</sup> Ante Pedro Jurado. AHPCO, Leg. 8.554, f. 545.

que moriría poco antes que su madre, de cuyo matrimonio nacería doña Leonor de Velasco; y doña María de Galarza y Velasco, que profesó como monja en el convento cordobés de San Martín, al que tenía derecho como parienta que era de su fundador, el riquísimo jurado converso Martín Gómez de Aragón<sup>85</sup>. No sería la última de las mujeres de los Muñoz de Velasco que ingresaría en este desaparecido cenobio frente de la parroquia de San Nicolás de la Villa.

La saga continuó de este modo con el ya citado **don Rodrigo Muñoz de Velasco**, primogénito. Comenzó a ser anotado como hidalgo en el padrón parroquial desde 1671 junto a su padre, y luego tras la muerte de éste en solitario, y así siguió apareciendo avecindado en sus casas en la “plazuela de Cueto”<sup>86</sup>. Sabemos que las rentas de los censos que gozaban los Muñoz de Velasco seguían aportándoles importantes ingresos anuales, ya que el censo de 10.000 ducados impuesto sobre el concejo de Mengíbar -citado en el testamento del jurado Gonzalo Muñoz en 1616- sigue vigente y cobrándose de la misma ciudad en 1671<sup>87</sup>. Sin embargo, por diversas referencias documentales fruto de un rastreo continuado, hemos encontrado indicios más que convincentes para pensar que la familia siguió con el negocio de las telas que tan pingües beneficios le había dejado a su antepasado el jurado Gonzalo Muñoz. Así, en el padrón de hijosdalgo de 1684 se declara que Rodrigo Muñoz de Velasco tiene en su casa un “almacén de lienzo”<sup>88</sup>. Hecho que enlaza perfectamente con diversas referencias de actividad económica directa que refleja documentación de la misma década. En marzo de 1681 le otorga Felipe Navarro, natural de Villanueva, carta de obligación de pagarle a don Rodrigo Muñoz de Velasco 52 pesos de a 8 reales de plata “del valor de diferentes mercaderías que me ha vendido”<sup>89</sup>. En mayo de 1687 don Rodrigo Muñoz de Velasco otorgó carta de pago a don Andrés de Vargas, mayordomo del difunto calatravo y regidor cordobés don Andrés Fernández de Mesa, por haber recibido 662 reales “de diferentes mercaderías que le vendí al susodicho”<sup>90</sup>. Dos meses después, da poder a dos conocidos suyos para se presenten en Málaga por un pleito que le sigue en su contra Jorge Moller, hombre de negocios del comercio de Málaga, “en razón de 5053 reales y 3 cuartillos de valor de una carga de estopillas, borlones y caserillas de Flandes que dice me remitió”<sup>91</sup> y que al parecer aún no le habían llegado a Córdoba. Una actividad que, como vemos, a buen seguro sostenía un nivel de vida acomodado para los Muñoz de Velasco pero que se ajustaba poco al perfil del ideal estamento nobiliario de la España Moderna.

Por si fuera poco, diferentes síntomas e indicios de espíritu de grupo vienen a reforzar la conciencia conversa de todas las redes familiares de las que venimos hablando. Además de los estrechos y constantes vínculos con la parentela y fundaciones religiosas del jurado converso Gómez de Aragón, traemos el ejemplo que se produce en diciembre de 1687, cuando don Rodrigo Muñoz de Velasco firma como testigo en el otorgamiento de dote de Bartolomé de Cota y Castillejo<sup>92</sup>, hijo de Pedro de Cota y Castillejo, jurado de Córdoba y su primo segundo, con de doña Lucía de Cuéllar y

<sup>85</sup> Como hemos visto antes, este ingreso fue posible gracias a los lazos de parentesco que llegaron a los Muñoz de Velasco por vía de su madre, doña Leonor Galarza y Figueroa. En efecto, este caballero cordobés había fundado por vía testamentaria el convento de San Martín, QUEVEDO SÁNCHEZ, “Estrategias familiares...”, p. 79.

<sup>86</sup> AHMCO, 02.11, Caja 34, doc. 88.

<sup>87</sup> AHPCO, 15.893, f. 170.

<sup>88</sup> AHMCO, 02.11, Caja 34, doc. 88.

<sup>89</sup> AHPCO, Leg. 13.822, f. 44.

<sup>90</sup> AHPCO, Leg. 16.041, f. 177.

<sup>91</sup> AHPCO, Leg. 16.041, f. 252.

<sup>92</sup> AHPCO, Leg. 16.041, f. 422.

Polaino. Y es que unos y otros, los Cota y los Cuéllar, tenían una más que renombrada fama conversa, demostrando así cómo los Muñoz de Velasco continuaron con conciencia de parentesco, protección y frecuente convivencia con cercanos o lejanos familiares de origen hebreo, que coincidían igualmente en su círculo socioeconómico. En efecto el abuelo de este Bartolomé de Cota contrayente había sido otro homónimo Bartolomé Sánchez de Cota -repetidamente citado en fuentes notariales como *mercader o mercader de seda*<sup>93</sup>- casado con Juana de Castillejo y Velasco, hija de aquel Luis Muñoz de Velasco que ya tratamos más arriba, por donde les venía ser primos. Toda una casi inextricable red de vínculos de todo tipo, cuya revelación puede afianzar la constatación del componente converso de muchas familias de las que aún no tenemos suficientes datos.

### La consolidación nobiliaria de los Muñoz de Velasco

Don Rodrigo Muñoz de Velasco fallecía en Córdoba el día 4 de julio de 1713 a los 68 años, y viudo desde hacía veinte<sup>94</sup>, habiendo sido morador de sus casas en la collación del Pozo de Cueto, en la collación de la Catedral. Fue enterrado, como su mujer, en su capilla familiar del Santo Sepulcro en la Santa Iglesia Catedral<sup>95</sup>. Y así, en la inmediata descendencia habida con su mujer doña Josefa Izquierdo de Tapia vamos a comprobar cómo en el siglo XVIII la familia alcanza por fin la consolidación nobiliaria que tan claramente venían emulando desde hacía un siglo. Tenemos noticia de que al menos cinco hijos de este matrimonio llegaron a adultos, pero nacieron “otros muchos hijos” fruto de este matrimonio que murieron párvulos y a los que no se refiere la documentación paterna “porque el mayor de ellos murió de edad de 2 años”<sup>96</sup>. De sus dos hijas mayores, doña María y doña Leonor de Velasco -nótese aquí incluso el elocuente abandono del “Muñoz” original de la familia-, sabemos más bien poco, pues la primera ingresó como monja en San Martín<sup>97</sup>, y la segunda debió de morir joven. De la tercera hija, doña María Josefa de Velasco, tenemos mucha más información vital: en 1695, aún moza, ingresaba como monja profesa en el convento de San Martín<sup>98</sup>, donde también estaban su hermana mayor y su tía doña María de Galarza y Velasco, dentro de las plazas que podían ocupar como “parientas del fundador”, es decir, el jurado Martín Gómez de Aragón, como hemos citado más arriba. Para tal efecto designaron la plaza los tres patronos del mismo, que a esas alturas eran el prior del convento de San Pablo, el rector del colegio de Santa Catalina de la Compañía y el Sr. D. Diego de Góngora Pineda, veinticuatro de Córdoba, como marido de doña Beatriz María de León y Aragón, poseedora del vínculo y mayorazgo fundado por el jurado Gómez de Aragón, prima segunda de la madre de don Rodrigo Muñoz de Velasco. Sin embargo, casi veinte años después, en enero de 1714, contraería matrimonio<sup>99</sup> con su pariente lejano don Lucas Fausto Gómez de Figueroa y de las Granas, celebrándose la boda, curiosamente, en el mismo convento en el que había estado ingresada todo ese tiempo.

Necesario es glosar la ascendencia de este último caballero, pues el enlace con los Muñoz de Velasco se enmarca, una vez más, dentro de la endogamia de familias

<sup>93</sup> AHPCO, Leg. 15.879, ff. 3vº, 84 (1639); Leg. 16.065, ff. 121, 648 (1649).

<sup>94</sup> Su mujer doña Josefa de Tapia había muerto en Córdoba en 26 de septiembre de 1691. AHN, OO.MM., Exptes. De Santiago, 5.632, f. 46.

<sup>95</sup> Había testado ante Diego de Cáceres a 30 de noviembre de 1701. AHPCO, Leg. 10.583, f. 713.

<sup>96</sup> AHPCO, Leg. 10.583, f. 717vº.

<sup>97</sup> Así consta en el testamento de su padre don Rodrigo Muñoz, *ibidem*.

<sup>98</sup> AHPCO, Leg. 10577, f. 562.

<sup>99</sup> PORRAS BENITO, V., *Bocetos genealógicos...*, p. 431.

conversas de Córdoba. Don Lucas era hijo de don Alonso Gómez de Figueroa, capitán de los Reales Alcázar de la Inquisición de Córdoba, y de Antonia de la Granas y Deza, y, aunque no era el primogénito, por muerte de su hermano don José Gómez de Figueroa acabaría recibiendo la importante herencia de sus padres. Ésta estaba compuesta por media decena de mayorazgos y patronatos de sus ascendientes, de linajes tan reputadamente conversos como los de las Granas, Herrera o López Chillón. Tuvo esta señora seis hijos de su matrimonio, de los cuales dos varones fueron clérigos y dos hijas fallecieron solteras. Solo tuvo posteridad de su hija menor, doña María Gómez de Figueroa y Velasco, -casada con Antonio Fernández de Luengos-, y de su hijo mayor, don José Rodrigo Gómez de Figueroa. Este último será padre a su vez de don José Rafael Gómez de Figueroa, que conseguirá en 1797 el oficio de caballero veinticuatro de la ciudad de Córdoba<sup>100</sup>.

Pero continuando con los hijos de don Rodrigo Muñoz de Velasco, nos interesan especialmente los dos varones habidos de su matrimonio. El mayor, llamado **Rodrigo José Muñoz de Velasco**, vino al mundo en 1684, siendo bautizado por su tío Antonio Núñez de Velasco<sup>101</sup>, y apadrinado por un personaje emblemático, el padre Cristóbal de Santa Catalina, hoy Beato de la Iglesia Católica. Sabemos que estudió en el Colegio de la Asunción de Córdoba, y que pasó sus pruebas de limpieza de sangre en el año 1700<sup>102</sup>. Continuando el empadronamiento por el estado noble en la collación de la Catedral, donde residió, quiso obtener ejecutoria y prueba de su hidalguía del cabildo de la ciudad de Córdoba, para lo cual presentó completa información de su ascendencia en diciembre de 1701<sup>103</sup>. Ingresado en el ejército, alcanzó el rango de capitán de caballos corazas, pero el destino el tenía reservado un honor mucho más notorio. Diez años más tarde, en 1711 consiguió que el rey Felipe V -quizá pueda ser plausible que gracias a diferentes méritos militares en la Guerra de Sucesión- le hiciera merced del hábito de la Orden de Santiago<sup>104</sup>. En las pruebas e informaciones preceptivas para tal distinción realizadas entre los días 19 y 25 de noviembre de ese año, lo más granado del patriciado cordobés lo honra como un caballero de demostrada limpieza por los cuatro costados.

Así, comparecieron dando información a su favor cinco ilustres titulados -el marqués de Casa Real, el conde de Hornachuelos, el marqués del Villar, el conde de Villanueva y el marqués de Santaella-, media docena de caballeros de órdenes, otros tantos regidores, varios canónigos y la práctica totalidad de la estructura inquisitorial del Tribunal cordobés. De sus declaraciones, poco más que un automatismo convencional sin más rigor a esas alturas, se recalca que él, sus padres y abuelos “son y fueron hijosdalgo notorios de sangre”, “libres de toda mancha y mala raza de moros, judíos y nuevamente convertidos”, que todos tienen “la misma limpieza de sangre de más de ser nobles como es notorio” y que no se les conoce “oficio alguno vil, bajo ni mecánico” pues “han ejercido los oficios más condecorosos”, y por supuesto que “ninguno de sus ascendientes no han sido penitenciados ni castigados por el Santo Tribunal de la Inquisición” “por línea recta de varonía como por la femenina”. Muy al contrario, un docena de testigos, como por ejemplo prolijamente el marqués del Villar, declaran haber visto “en sus casas de mayorazgo en la portada los escudos de armas, y el entierro con capilla honorífica en la Santa Iglesia inmediata a la segunda nave del Sagrario donde también tiene el escudo de sus armas y en una losa el nombre del fundador con el mismo apellido de Muñoz de Velasco y como tal son libres de toda mezcla y mala raza

<sup>100</sup> AHMCO, Sección 02.09, Pruebas de caballeros Veinticuatro, Expte. 387.

<sup>101</sup> APSCCO, Libro 12 de bautismos, f. 172.

<sup>102</sup> Archivo del Colegio de la Asunción (ACA), Limpiezas de Sangre, caja 1, expte. nº 4.

<sup>103</sup> AHMCO 02.11, caja 34, doc. 88.

<sup>104</sup> AHN, OO.MM., Santiago, expte. 5.632.

de moros judíos y conversos”. Don Diego de Cabrera repite que los conoce por estar “usando de los escudos en las casas de su morada y capilla que tiene y posee en la Santa Iglesia de esta ciudad lo cual todo hace patente la notoriedad y limpieza de esta familia”. El comisario del Santo Oficio don Juan Corchado de Villarreal concluye “han sido muy cristianos viejos de noble sangre como tales en sus entierros y casas tienen puestos los escudos de sus armas y con mucha antigüedad que lo referido es muy común y notorio en esta ciudad y su comarca”<sup>105</sup>. Queda claro que la inversión económica y mental del jurado Gonzalo Muñoz en conformar una capilla funeraria y diseñar y colocar un blasón en los espacios más visibles que una familia podía tener en el Antiguo Régimen, la casa donde se vive y la tumba donde se reposa la muerte, acabaron dando rentabilísimos frutos un siglo después.

Por motivos que desconocemos, el ya caballero de Santiago don Rodrigo Muñoz de Velasco no llegó a casar, o al menos no tuvo descendencia. Tenemos constancia de que en 1724 sigue vivo, y ejerciendo la administración económica de su casa<sup>106</sup>, pero la continuidad vino de parte de su hermano. Así **don José Antonio Muñoz de Velasco** se convertiría ya en los años 30 de la centuria, tras la muerte del santiaguista don Rodrigo, en quinto poseedor del mayorazgo fundado por el jurado Gonzalo Muñoz y por tanto propietario de sus casas. Este caballero había nacido en 1689 en Córdoba, siendo bautizado en la parroquia de la Catedral como sus antepasados. Casó en 1717<sup>107</sup> con doña María Antonia Melgarejo Figueroa y Guiral, hija de don Alonso de Melgarejo Guiral, hijodalgo, y de doña Isabel Antonia de Figueroa y de las Granas<sup>108</sup>, quienes, a pesar de compartir también un alto nivel de vida y una apariencia noble, describen una llamativa concentración linajes de ascendencia conversa difícilmente superable<sup>109</sup>. Tío materno de doña María Antonia Melgarejo era don Lucas Fausto Gómez de Figueroa, casado tres años antes con doña María Josefa Muñoz de Velasco, tía a su vez don José Muñoz de Velasco de quien ahora nos estamos ocupando. De nuevo, interesantes pruebas de la endogamia recurrente propia de la conciencia de grupo.

El matrimonio Muñoz de Velasco Melgarejo vivió, como no podía ser de otro modo, en las casas principales de la plaza Pozo de Cueto en la collación de la Catedral, y fueron padres de al menos tres hijos: Rodrigo, José y Josefa. Sin embargo, con cuarenta años recién cumplidos, don José Muñoz de Velasco moriría en Córdoba, abintestato, el día 23 de julio de 1739. Su testamento otorgado por poder se redactaría una semana más tarde<sup>110</sup>. Sabemos que fue patrono -tomando posesión en 1729- de la obra pía y patronato que gozó su bisabuelo el jurado Andrés Gómez de Galarza, que había fundado el Ldo. Gonzalo Gómez, clérigo, en 1590<sup>111</sup>. Es así que poco más podemos contar de la vida de este caballero, y corresponderá a su hijo mayor, Rodrigo, continuar la Casa. Su hija Josefa fue monja novicia en el convento de San Martín, propio de los patronatos de los Muñoz de Velasco, y como evidencia su protestación de

<sup>105</sup> *Ibidem*.

<sup>106</sup> Da poder en 10 de abril de 1724 para cobrar los réditos de un juro de 2.000 ducados de principal sobre las alcabalas de Córdoba, impuesto por su padre don Rodrigo. AHPCO, Leg. 10.611, f. 175.

<sup>107</sup> APSCCo, Libro 10 de matrimonios (1707-1735), f. 127.

<sup>108</sup> PORRAS BENITO, V., *Bocetos genealógicos ...*, p. 429.

<sup>109</sup> Para constatar los problemas que tuvieron algunos de estos apellidos baste, por ejemplo, consultar el polémico y extenso expediente de probanza para ser caballero Veinticuatro de Córdoba de su pariente don Martín de Guiral en 1674. AHMCO, Sección 02.09 Pruebas de Caballeros Veinticuatro, Caja 26, expte. 281.

<sup>110</sup> AHMCO, Sección 02.11, ejecutorias y pruebas de hidalguía, Caja 42, doc. 314. Hidalguía de don Rodrigo Muñoz de Velasco y Melgarejo. 1743.

<sup>111</sup> AHPCO, El 23 de junio de 1731 ante Diego Fernández de Ayllón, escribano público de Córdoba, Leg. 13801P, ff. 111-118v.

fe realizada en 1750, había vivido en el siglo como Josefa de Velasco y Melgarejo<sup>112</sup>, abandonando así el uso del *Muñoz* y quedándose con el más aristocrático *Velasco* a secas que tan sutilmente habían usurpado sus antepasados.



**Imagen 3.** Portada de la casa solariega de los Muñoz de Velasco, en la plaza del Pozo de Cueto de Córdoba, con los escudos de armas familiares a ambos lados del balcón. La presencia de la cruz de Santiago acolada tras el escudo nos puede revelar que, al menos la portada, data de una reforma de la primera mitad del siglo XVIII, aunque los testimonios documentales citan la presencia de estos blasones antes de la concesión del hábito en 1711. Fotografía del autor.

Por su parte, su hijo don José Muñoz de Velasco siguió la carrera eclesiástica como presbítero. Su ámbito social no desmerecía en absoluto la élite nobiliaria de la ciudad pues tenemos constancia que en 1755 nada que menos que una Grande de España, la condesa de Priego doña María de Belén Fernández de Córdoba Lanti de la Rovere, le da poder especial para, durante su obligada ausencia en Madrid, pueda administrar parte de sus bienes<sup>113</sup>.

**Don Rodrigo Muñoz de Velasco**, el cuarto, nació en 1722<sup>114</sup> y así fue bautizado como su tío, su abuelo y su tatarabuelo. A la temprana muerte de su padre se convirtió en sexto poseedor del mayorazgo fundado por el jurado Gonzalo Muñoz, pero al quedar como titular sin haber cumplido los 15 años hubo de estar primero bajo la tutela de su madre doña María Antonia Melgarejo. Contrajo matrimonio con doña Victoria Gutiérrez Ravé Torquemada y Almagro<sup>115</sup>, cuyos orígenes familiares no estaban tampoco exentos de sangre sospechosa, pues aparte de los citados apellidos, en su

<sup>112</sup> AHPCO, Leg. 9.929, f. 67.

<sup>113</sup> AHPCO, Leg. 9.790, f. 121.

<sup>114</sup> AHMCO, *ibidem*.

<sup>115</sup> APSCCO, Libro 11 de matrimonios (1735-1755), f. 162.

genealogía está también su abuela María de Cuéllar y de las Doblas<sup>116</sup>. Este caballero en 1743 vuelve a probar su hidalguía en el Ayuntamiento cordobés<sup>117</sup>. Es el ocupante de sus casas principales cuando se realiza el Catastro de Ensenada, y en este consta, como no podía ser de otro modo, como hijodalgo, vivir con su esposa, un hijo menor de edad, otras cuatro hijas y seis criados<sup>118</sup>. El patrimonio que refleja la documentación catastral se reduce a su residencia solariega y a un juro sobre las alcabalas de Córdoba que le aportaba 149 reales al año, de los cuales 130 se destinaban a una carga de 50 misas rezadas y una cantada anuales en su capilla del Sepulcro de la Catedral, la fundada por el jurado Gonzalo Muñoz hacía siglo y medio. Por ello entendemos que el sostenimiento de su familia se debía a un cuantioso volumen de dinero metálico en forma de censos, o bien a la continuación del negocio textil que habíamos constatado hasta hacía dos generaciones en su familia, pues la falta de evidencias de más bienes inmuebles obliga a pensar en esas alternativas de ingresos.

Sin embargo, el cruce con documentación notarial nos hace comprobar que la familia sí que disfrutaba diversos bienes rústicos con cuyas rentas mantiene un perfil más netamente aristocrático basado en la explotación a terceros tierras, pero que al encontrarse fuera del Reino de Córdoba no constan en el Catastro del ministro de Carlos III. Así, en 1764 don Rodrigo acredita en diversas cartas de arrendamientos que es propietario del “cortijo que llaman de la Serna, propio de mi casa y mayorazgo, al sitio de la Serna de Martos y su término”<sup>119</sup>, y de una dehesa “que llaman de Mengíbar en el término de esta villa de este nombre en el Reino de Jaén”<sup>120</sup>.

En otro orden de cosas, y reforzando el prestigio social buscado desde hacía generaciones, don Rodrigo Muñoz de Velasco, como antes lo había sido su padre don José, se documenta como patrono de la obra pía para casar huérfanas fundada por el presbítero Gonzalo Gómez Muñoz de Velasco, lejano pariente suyo<sup>121</sup>. Este patronato, similar a otros que ostentaban primeros patricios de la ciudad<sup>122</sup>, le hacía situarse en una posición de consideración y reclamo entre parientes o conocidos, cuando no generaba directamente un lógico y abierto clientelismo de deuda de favores, pues las candidatas para las ayudas de estos casamientos eran elegidas directamente a dedo por el patrono, siempre y cuando no contravinieran las disposiciones fundacionales de la obra pía.

<sup>116</sup> La genealogía de los Gutiérrez Ravé en CUADRO GARCÍA, A. C., “Los Gutiérrez Ravé: aproximación a una familia de la baja nobleza cordobesa”, en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 2001, pp. 97-112. Para ver más sobre toda la parentela de los Gutiérrez Ravé y sus enlaces conversos, AHN, Consejos, Leg. 4.930.

<sup>117</sup> AHMCO, sección 02.11, caja 42, doc. 314.

<sup>118</sup> AHPCO, Catastro de Ensenada, libro I familias de Seglares, f. 6vº.

<sup>119</sup> AHPCO, Leg. 12.528, f. 200.

<sup>120</sup> AHPCO, Leg. 12.528, f. 312.

<sup>121</sup> AHPCO, Leg. 9.313, f. 6.

<sup>122</sup> Véase, por seleccionar dos ejemplos coetáneos de entre una multitud de casos, los patronatos de obras pías para casar huérfanas que ostentaban los caballeros veinticuatro don Gonzalo Antonio Torralbo de Concha y Aguayo, fundado por el jurado Mateo Olivares Henestrosa, y don Fernando Muñoz de la Corte, fundado por los Ldos. Pedro Alonso y Fernando Muñoz. AHPCO, Leg. 9.916, 9.917, 9.918, 9.919, 9.920.

## Cuadro I

**Algunos ejemplos de beneficiarias de dotes de la obra pía fundada por Gonzalo Gómez designadas por don José Muñoz de Velasco y luego por su hijo don Rodrigo Muñoz de Velasco y Melgarejo**

Fecha	Beneficiaria	Dote
1733	Doña Luisa de Cea, hija de Miguel de Cea y de Isabel María de Salas	300 reales
1733	Ana Javiera de Rojas, hija de Pedro de Rojas y María Rosa	300 reales
31-VIII-1746	Ángela María, doncella, hija de Gaspar de Valencia e Isabel de Siles	330 reales
14-I-1755	Antonia Gregoria Delgado, hija de Luis Delgado y de Catalina de Mesa	330 reales
15-III-1755	Doña María Peñuela, hija de don Blas Peñuela y de doña Francisca González	330 reales
15-III-1755	Josefa Rosalía, hija de don Blas de la Peñuela y de doña Francisca de la Cruz	330 reales
15-III-1755	Nicolasa Peñuela, hija de don Blas Peñuela y de doña Agustina de Robles	330 reales
15-III-1755	Antonia Luisa Bernarda, hija de don Blas Peñuela y de doña Francisca de la Cruz	330 reales
15-III-1755	Francisca Mariana Ramona, hija de Rodrigo Matamoros y de doña Francisca de la Cruz	330 reales
18-IV-1765	Rosa María, hija de José García y Francisca Roldán	110 reales
7-X-1765	María Josefa de Velasco, hija de Francisco Velasco y de María García	110 reales

Fuentes: AHPCO, Legajos 9.915, 9.927, 12.521 y 12.528. Elaboración propia.

Con la lectura de estos pocos ejemplos se evidencia que eran a veces decenas de jóvenes huérfanas las que se podían ver beneficiadas a lo largo del año gracias a estas obras pías y a sus patronos. Como en los demás casos similares, los Muñoz de Velasco acababan siendo reverenciados por todos los deudos de las agraciadas, ya que con la designación de la dote doncellas de familias humildes podrían tener una vida honrada, bien junto a un marido, bien con la vida conventual. Véase aquí el caso de los Peñuela, que en 1755 nada menos que cuatro hermanas huérfanas acaban siendo beneficiadas de una misma vez para tomar estado, lo que generaba una deuda moral y social de por vida con los Muñoz de Velasco. Estos patronatos, pues, facilitaban un ingrediente muy interesante para revestir de nobleza, influencia y buena fama a la familia de los patronos, pues acababan siendo muchos los que debían estar agradecidos por su apoyo. Del matrimonio Muñoz de Velasco Gutiérrez Ravé nacieron un varón y dos mujeres. La mayor de ellas fue sor doña Francisca Javier Muñoz de Velasco y Ravé, monja en el convento de San Martín<sup>123</sup>, cuya plaza le pertenecía como hemos visto sobradamente por ser pariente del fundador, don Martín Gómez de Aragón; la segunda fue doña Rosa Muñoz de Velasco, que creemos no tomó estado. El único hijo varón fue **don José Muñoz de Velasco y Gutiérrez Ravé**, y con él se acabará de coronar la historia familiar. Dedicado a la carrera militar, fue primero teniente del regimiento provincial de Córdoba, alférez de cazadores del regimiento provincial de milicias de Córdoba<sup>124</sup>, y luego capitán de infantería<sup>125</sup>, sienta también cofrade de la hermandad de la Caridad. Su sólida posición económica le permitió acceder al gobierno de la élite local -¡por fin!

<sup>123</sup> Renunció a sus legítimas en Córdoba en 1781 ante Juan Pardo de la Casta. AHPCO, Leg. 11.798, ff. 43.

<sup>124</sup> Así consta en AHPCO, Leg. 8.764, 25 de septiembre de 1776, s/f.

<sup>125</sup> En 1801 así consta en la documentación. Archivo de la Real Chancillería de Granada (ARChGr), Leg. 9069, expte. 29.

comprando en 1777 a don Antonio Fajardo de Guzmán y Cárdenas un oficio de caballero Veinticuatro por la cantidad de 10.000 reales<sup>126</sup>. Culminó su historia vital aspirando a un hábito de la orden de Calatrava en 1785<sup>127</sup>.

Pero merece la pena detenerse en las pruebas y testificaciones encontradas en su expediente de nobleza como regidor cordobés, concluidas y aprobadas en enero de 1778. Éstas ofrecieron la información favorable esperada, y, por tanto, no pudieron estar más colmadas de descaradas ficciones. Entre los testigos, don Rafael María de Villaceballos, coronel del regimiento de Milicias de Córdoba, declara sobre el pretendiente que ni don José ni sus antepasados tenían “otro incompatible trato, comercio ni oficio de los serviles” que obste a su calidad. Añade el Dr. D. Juan Antonio de Carrascal, chantre y canónigo de la catedral, que esta familia siempre fueron “tenidos y reputados por caballeros hijosdalgo de sangre y no de privilegio”. D. Francisco Garrido de la Vega, maestrescuela de la mesa capitular, sobrino del homónimo obispo de Córdoba recién fallecido-, sentenciará que su “familia descende de otro don Rodrigo de la casa de Muñoz en las Montañas de Santander, todos habidos en legítimo matrimonio, cristianos viejos de limpia estirpe”. El tesorero de la Catedral, don Cayetano Carrascal, completaba a lo anterior que eran “de la casa de Muñoz, en las Montañas de Santander y Laredo, merindad y barrios de Trasmiera”. Palabras todas ellas suscritas por otra decena restante de testigos, de las más esclarecidas familias locales. Con tales aseveraciones, los huesos del jurado converso Gonzalo Muñoz se removían en su tumba, pero sin duda de satisfacción. Ciento cincuenta años después de su muerte, casi exactos, los Muñoz de Velasco se habían inventado a sí mismos, comprando una capilla, pintando escudos, invirtiendo donde debían, amasando fortuna, casando para reforzar al grupo. Los que huyeron de Lucero ahora venían de las montañas de Castilla, el mismo Santo Oficio que los condenó ahora los inmaculaba en público, los nietos de los que les habían comprado telas un siglo antes, ahora se sentaban con ellos para gobernar la ciudad de la Mezquita.

### Un discreto epílogo

A pesar del fulgurante ascenso, a finales del Setecientos la familia iba escribiendo ya sus últimas páginas. El regidor Muñoz de Velasco casaría en no mal lugar con doña Joaquina Carrasquilla Pinedo Góngora y Antolínez, perteneciente a la mesocracia local, sobrina carnal por la parte paterna del canónigo de la catedral de Córdoba don Diego Luis de Carrasquilla y Góngora y familia directa por la materna de importantes escribanos de la ciudad. Precisamente doña Joaquina le aportó en dote a don José Muñoz de Velasco, entre otros bienes, una de las dos escribanías mayores del ayuntamiento cordobés<sup>128</sup>, oficio que procedía de la familia de su abuelo materno, don José Pinedo Antolínez, notario mayor del obispado de Córdoba.

Después de veinticinco años desarrollando su oficio, don José escribe al cabildo municipal de Córdoba en 1801 alegando no estar en disposición de seguir acudiendo a cumplir su oficio de Veinticuatro, deducimos que por enfermedad<sup>129</sup>. En ese mismo año, sostuvo pleito con Rafaela Cobos Prieto sobre el mayorazgo que había fundado en el siglo XVII Fernando Castril y Castillejo, su pariente lejano<sup>130</sup>, y contra esta misma

<sup>126</sup> AHMCO, sección 02.09, Pruebas de caballeros Veinticuatro, Expte. 371.

<sup>127</sup> AHN, OO.MM, Calatrava, Expedientillos, n. 12.354.

<sup>128</sup> AHPCO, Leg. 8.764, 25 de septiembre de 1776 (s.f.).

<sup>129</sup> AHMCO, sección 02.09, Pruebas de caballeros Veinticuatro, Expte. 371.

<sup>130</sup> ARChGr, Leg. 9.069, expte. 029.

señora y su marido, Manuel del Castillo y Mesa, pleiteó de nuevo en 1816, esta vez por el vínculo fundado hacía dos siglos por Juan Sánchez Muñoz de Velasco, el primero de los hijos del jurado Gonzalo Muñoz<sup>131</sup>. Ambos vínculos habían sido fundados por sendos individuos de perfil converso, lo que pone en evidencia la endogamia grupal que desarrollaron veladamente las familias con raíces judías durante toda la Edad Moderna. Igualmente, estos pleitos eran una clara muestra de que don José Muñoz de Velasco, como era habitual en todas las familias que pudieron hacerlo, mantuvo viva la memoria de sus derechos patrimoniales vinculados a través de la genealogía hasta el mismo momento de la liquidación legal del Antiguo Régimen.

Sin embargo, la estela por varonía de los Muñoz de Velasco acabaría con este señor. De su prole sabemos que llegaron a edad adulta solo dos hijas y curiosamente, ambas casaron con sus respectivos maridos en el Sagrario de la Catedral el mismo día, el 11 de junio de 1800<sup>132</sup>. Heredó su casa y bienes la mayor, doña María del Pilar Muñoz de Velasco, quien, parte ya de los más importantes círculos sociales de la ciudad de la Mezquita, casaría con don Juan Ramón Jurado Valdelomar y Escalante, natural de Castro del Río, maestrante de Ronda<sup>133</sup>, que ascendería además a caballero veinticuatro de Córdoba en 1815 por renuncia que de este oficio hizo en él su suegro don José Muñoz de Velasco<sup>134</sup>. Era hijo de don Juan Ramón Jurado Valdelomar, regidor perpetuo y decano de Castro del Río, en el Reino de Córdoba, y de doña Jacinta Guerrero y Escalante, dama de la nobleza media rondeña. La descendencia de los Muñoz de Velasco también continuó en su hermana menor, doña María Dolores Muñoz de Velasco y Carrasquilla, que contrajo nupcias con don Antonio Polo de Valenzuela y Llano, natural de Lucena, capitán del regimiento provincial de Bujalance, luego coronel de milicias.

De este modo, la historia de la familia continuó en los nietos de don José Muñoz de Velasco, tanto en los prolíficos Jurado Valdelomar -hasta la actualidad- como en los Polo, siendo don José Muñoz de Velasco padrino de bautismo de la mayoría de ellos. Aunque sea a modo de anecdótico, uno de sus nietos menores fue don Juan de Dios Polo y Muñoz de Velasco, nacido en Córdoba en 1810, tuvo una azarosa vida por España y exilio europeo como militar adepto a la causa carlista. Llegó a ser comandante general de las fuerzas carlistas en Toledo, Castilla la Mancha y Extremadura, y por su lealtad a la causa fue agraciado en 1842 por el pretendiente a la Corona Española Carlos V con el título de barón de Casa Muñoz de Velasco, merced que tras su muerte sin hijos quedó vacante<sup>135</sup>. En la elección de la denominación de su título se descubre el peso aristocrático que había alcanzado su familia materna cordobesa, ciudad en la que, a pesar de sus largos años de periplos militares, gozó de importante consideración, siendo uno de los socios fundadores del elitista Círculo de la Amistad en 1854, junto a una nómina de otros 130 benefactores, plagada de títulos, grandes burgueses y fortunas de primer nivel local. Falleció en la misma ciudad que le vio nacer, ya anciano, el 26 de abril de 1885, y sus restos mortales descansan en el cementerio de Ntra. Sra. de la Salud.

<sup>131</sup> ARChGr, Leg. 9.053, expte. 6.

<sup>132</sup> APSCCo, Libro 14 de matrimonios, ff. 187 y 187v.

<sup>133</sup> Había ingresado en ese mismo año 1800. Archivo de la Real Maestranza de Ronda, Expedientes de ingreso.

<sup>134</sup> AHMCO, sección 02.09, Pruebas de caballeros Veinticuatro, Expte. 393.

<sup>135</sup> CADENAS Y LOPEZ, A. A. de, *Suplemento al Elenco de Grandezas y títulos nobiliarios españoles. Apéndice II. Títulos vacantes y títulos extranjeros cuyo uso fue autorizado en España*, Madrid, 1991, p. 26.



**Imagen 4.** Lápida de la bovedilla del “Excmo. Sr. D. Juan de Dios Polo Muñoz de Velasco”, en el cementerio de la Salud de Córdoba, uno de los últimos personajes que llevó este lejano y converso apellido. Fotografía del autor.

Con todo ellos se iría postergando el apellido Muñoz de Velasco, y su memoria languidecería en el siglo XIX con la pérdida de su apellido. Cuando en la Contemporaneidad, el erudito romántico Ramírez de Arellano solo los confunde vagamente como unos “Velascos” que en la plazuela del Pozo de Cueto tenían en vínculo una ermita<sup>136</sup>, o más recientemente el trabajo de Molinero Merchán sobre la heráldica en la Catedral de Córdoba los adscribe como una rama menor de los Velasco<sup>137</sup>, se comprueba que los esfuerzos de estos conversos habían alcanzado el éxito. Un origen plagado de judíos a finales de la Edad Media repartidos por el Reino de Córdoba, una dedicación como mercaderes durante generaciones y unos vínculos familiares endogámicos con otras tantas familias de la mesocracia manchadas no obstaron para que su fortuna, acompañada de un marcado itinerario de opulenta apariencia, pudiera comprar, directamente o como inversión en imagen a futuro, su hidalguía, sus blasones, una capilla catedralicia, una casa solariega, dos hábitos militares y el ascenso al cabildo municipal local. Una remota memoria vergonzosa que quisieron borrar durante dos siglos, y con ella acabó también en el olvido su posterior ascenso nobiliario, hasta hoy, en que la documentación nos ha permitido reconstruir su historia familiar intentando rastrear la filiación de sus diferentes bienes conservados. Es así que, a la luz de la Historia, gracias a los Muñoz de Velasco podemos observar al presente una muestra más de la pervivencia judeoconversa en nuestro patrimonio.

<sup>136</sup> RAMÍREZ DE ARELLANO, T., *Paseos por Córdoba o sean apuntes para su historia*, Córdoba, 1873-75, Ed. Everest, 1987, p. 567.

<sup>137</sup> MOLINERO MERCHÁN, J. A., *Op. Cit.*, pp. 441-442.